

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Buenos Aires, 7 de marzo de 2024

A los Señores Directores y Accionistas de

Central Costanera S.A.

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Central Costanera S.A. (en adelante el “Comité”), y en cumplimiento de la normativa aplicable, emitimos el presente informe en relación con el tratamiento dado durante el ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2023 a las cuestiones de nuestra competencia previstas en la sección IV, artículo 110 de la Ley 26831 y en el Título II, Capítulo III, Sección V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (en adelante las “Normas de la CNV”).

Al 31 de diciembre de 2023, el Comité se encontraba compuesto por los señores directores titulares Martin Ruete Aguirre, Marcelo Basaldua Torassa y Eduardo Erize como miembros titulares y los señores Rodrigo Irrarrazabal y Oscar Gosio como miembros suplentes. Los señores Martin Ruete Aguirre, Marcelo Basaldua Torassa, Eduardo Erize y Rodrigo Irrarrazabal revisten la calidad de directores independientes, conforme las Normas de la CNV, en tanto que el señor Oscar Gosio reviste la condición de no independiente, de acuerdo con las Normas de la CNV.

La duración del mandato de los miembros del Comité es de un ejercicio, siendo reelegibles por igual período.

La función del Comité de Auditoría surge del artículo 110, de la Ley 26.831, de las Normas de la CNV y de su propio Reglamento.

Durante el ejercicio se elaboró, aprobó, comunicó al directorio y ejecutó un plan de acción del comité, sustancialmente similar al aprobado y ejecutado en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Hemos revisado los planes de la auditoría interna y externa y no tenemos observaciones que efectuar al respecto.

Hemos analizado los diferentes servicios prestados por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (Miembro del Ernst & Young Global LTD.), (“EY”), los que no afectan su condición de independientes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, inciso b) de la Sección V, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, informamos que los honorarios facturados en concepto de auditoría externa por el ejercicio 2023 ascendieron a la suma de \$18.255.147,00 en concepto de servicios de auditoría y \$5.582.683,64 en concepto de servicios de impuestos..

No hemos observado conflicto de intereses entre la sociedad y los integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.

No existe objeción a los honorarios de los directores para su tratamiento en la Asamblea de

Accionistas.

Toda información financiera y de otros hechos significativos presentada a la Comisión Nacional de Valores y a las entidades autorreguladas en cumplimiento del régimen informativo aplicable, ha sido fiable y ha sido revisada por nosotros previamente a su presentación. Mantuvimos reuniones periódicas con los auditores externos en oportunidad de finalizar sus tareas de revisión de los estados contables trimestrales y del ejercicio, y en todas esas oportunidades expresaron que no tuvieron diferencias con la administración sobre los criterios de confección de los mismos.

Otras cuestiones relevantes

Dentro de los temas más relevantes que han sido evaluados por el Comité se destacan los siguientes:

Con fecha 10 de marzo de 2023, el Comité: a) evaluó los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022; b) consideró el Informe Anual del Comité de Auditoría correspondiente al año 2022; c) consideró el Plan de Actuación para el ejercicio 2023; d) consideró el Reporte de cumplimiento del Código de Gobierno societario bajo las normas de la CNV y e) emitió opinión sobre los Honorarios del Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Auditor Externo.

Con fecha 28 de marzo de 2023, el Comité: a) emitió opinión sobre la razonabilidad del precio ofrecido en la oferta pública de adquisición obligatoria de las acciones de Costanera promovida por Proener S.A.U., de conformidad con el artículo 23, sección VI, capítulo II, título III de las normas de la CNV y b) consideró la propuesta del directorio al punto 7) del orden del día previsto para la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2023.

Con fecha 11 de mayo de 2023, el Comité: a) Designó al presidente del Comité de Auditoría; b) consideró la revisión de EY de los estados contables al 31/03/2023, y c) consideró temas de auditoría interna.

Con fecha 10 de agosto de 2023, el Comité: a) consideró la revisión de EY de los estados contables al 30/06/2023, y b) consideró temas de auditoría interna.

Con fecha 9 de noviembre de 2023, el Comité: a) consideró los EECC al 30/09/2023, y b) consideró temas de auditoría interna (AI) – SOC y cumplimiento (integridad).

Con fecha 1 de diciembre de 2023, el Comité: a) consideró la renuncia de un director titular y la asunción de un director suplente; y b) consideró la desafectación de la reserva facultativa para el pago de dividendos.

Con fecha 7 de diciembre de 2023, el Comité consideró los estados contables especiales de la sociedad al 31/12/2018, conforme lo establecido por la resolución general AFIP 3363/2012, modificada por la resolución general AFIP 4483/2019.

Con fecha 19 de diciembre de 2023, el Comité consideró: a) la adjudicación de proyectos bajo la Resolución de la Secretaría de Energía N°621/23; b) la aprobación de la Política de Celebración de Contratos; c) la aprobación de Política de Partes Relacionadas; d) el otorgamiento de poderes y e) la ampliación del orden del día de la Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de enero de 2023.

Sin otro particular, saludamos a los señores accionistas muy atentamente.

Martin Ruete Aguirre

Marcelo Jorge Basaldua Torassa

Eduardo Erize